

ORDENANZA N° 5025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

- ARTICULO 1°.-** Créase Registro Público de Habilitaciones de Licencias de Taxis y Remises en el ejido del Departamento Capital, las que se publicarán en formato papel, estarán a disposición de todos los ciudadanos en una oficina del Municipio de la Capital, se publicarán en el sitio virtual Municipal, y serán actualizados trimestralmente. La Información deberá contener todos los datos sobre fechas de otorgamiento de licencias y caducidad, nombre y apellido de los titulares de dominio y sus eventuales conductores habilitados, fecha de inspección técnica realizada por el área pertinente y demás datos que el área municipal y actores involucrados estimen necesarios.
- ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande la presente deberán incluirse en la partida presupuestaria del año en curso.
- ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil trece Proyecto presentado por. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejal Pablo Álvaro RECALDE).-